



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **079** DE

(**14 FEB 2019**)

Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en la Planta de Personal

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán previstos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el jefe de Gestión de Talento Humano, indicó que analizada la hoja de vida del Ingeniero **NELSON ANDRÉS CASTAÑEDA ARIAS** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.023.879.772 de Bogotá, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del empleo de **DECANO DE ESCUELA TECNOLÓGICA** Código 0160, Grado 07, exigidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias laborales de la Planta Global de Personal Administrativo y demás normas y disposiciones concordantes.

Que se cumplió con los requisitos contemplados en el Decreto No. 4567 del 1 de diciembre de 2011, Una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en su página web, publica la información para conocimiento de la ciudadanía con el fin de recibir observaciones y dar cumplimiento a los requisitos previos al nombramiento.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar con carácter de **ORDINARIO** al Ingeniero **NELSON ANDRÉS CASTAÑEDA ARIAS** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.023.879.772 de Bogotá, en el empleo de **DECANO DE ESCUELA TECNOLÓGICA** Código 0160, Grado 07 en la **VICERECTORIA ACADEMICA** de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 15 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese personalmente el contenido de esta Resolución a la Ingeniero Nelson Andrés Castañeda Arias.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, con efectos fiscales, a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **14 FEB 2019**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar maestre, Profesional de Selección Vinculación
Revisó: Feliz Jorge Zea Arias, Jefe de Gestión de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General